

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	
Para responder este documento favor citar este número:	
Rad No:	20249400100002273
Fecha:	15-01-2024
Dependencia	Dirección de Contratación
Expediente	2023940011607000096E

MEMORANDO

Bogotá,

PARA: CESAR DARIO RAMIREZ ÁVILA

Coordinador del Grupo de Recursos Físico

DE: ELSY JULLIETH CASTRO ANAYA

Directora de Contratación (E)

Asunto: CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA No. 123376 DEL CONTRATO No. 226 DE 2023 Y ORIENTACIONES SOBRE LA CONFORMACIÓN DEL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO CONTRACTUAL.

Referenciado:

Respetado doctor (a) Cesar Dario

De manera atenta le informo que el Contrato No. 226 de 2023 (Orden de compra No. 123376 celebrado entre AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL y la Superintendencia Nacional de Salud cuyo objeto es: *“PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD Y PARA TODOS AQUELLOS POR LO QUE LLEGARÉ A SER RESPONSABLE, CON EL SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES Y NUEVOS PARA LOS DIFERENTES TIPOS Y MODELOS. (FORD).”* fue celebrado el 27 de diciembre de 2023 y los requisitos de ejecución se surtieron así:

Número de Expediente Electrónico contractual en SuperArgo:
2023940011607000096E

No. Proceso: NO APLICA

Fecha de registro presupuestal: 27 de diciembre de 2023

Fecha de aprobación de la póliza: 28 de diciembre de 2023

Los soportes de la contratación reposan en la plataforma Tienda Virtual de Estado

Colombiano de CCE en la orden de compra No 123376 descrito y en el expediente electrónico contractual No. 2023940011607000096E

En virtud de lo anterior, en su calidad de supervisor del referido contrato de conformidad con sus funciones de seguimiento y control establecidas en el Manual de Contratación y Manual de Supervisión de la Entidad, deberá verificar:

- Que se publiquen en la Tienda Virtual de Estado Colombiano de CCE el acta de inicio del contrato dentro de los tres (3) días siguientes a su suscripción.
- Que se publiquen en la Tienda Virtual de Estado Colombiano de CCE todos los informes de supervisión debidamente firmados por las partes.
- Que se carguen en debida forma los informes **mensuales** de supervisión en el expediente electrónico contractual Superargo 2023940011607000096E.
- Que todas las solicitudes de novedades contractuales (adición, modificación, prórroga, terminación anticipada, entre otras) sean incluidas en el expediente electrónico contractual SuperArgo.
- Que al final de la ejecución del contrato y si se encuentra pactada la cláusula de liquidación, se radique dentro de los 30 días hábiles siguientes, su trámite ante la Dirección de Contratación.

Atentamente,

Despedida,

Firmado electrónicamente por: Elsy Jullieth Castro Anaya

ELSY JULLIETH CASTRO ANAYA

Directora de Contratación (E)

Anexos Electrónicos:

Proyectó: Beatriz Elena Bermúdez Benjumea – Profesional Especializado - Grupo de Gestión Contractual

Página 3 de 4

Carrera 68 A N.º 24 B - 10, Torre 3 - Pisos 4, 9 y 10 | PBX +57 601 744 2000 • Bogotá D.C.

www.supersalud.gov.co

DIFT17



Estamos
certificados

Revisó: Luz Dary Sánchez - Coordinadora Grupo de Gestión Contractual.